

RESOLUCIÓN No **273**
(Agosto 29 de 2016)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la mediante oficio radicado el 21 de Julio de 2016 Comunicación Interna No 01-TSR-007114-I-2016 el Doctor **HENRY CAMACHO MONJE** Inidentificado con la cedula de ciudadanía No 83.085.504, quien se desempeña en el cargo de **TESORERO GENERAL** y se encuentra en **ENCARGO** de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA** de la **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina de Neiva, solicita se le otorgue el disfrute de sus Vacaciones.

Que mediante Resolución No 245 del 26 de Julio de 2016 se le concedió al funcionario **HENRY CAMACHO MONJE** identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 83.085.504, el periodo de vacaciones correspondientes entre 01 de Julio de 2015 y el 30 de Junio de 2016, quien se desempeña como **TESORERO Y SUBGERENTE (E)** en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", vacaciones que disfrutaría a partir del 03 de Agosto al 24 de Agosto de 2016.

Que mediante oficio No 01-SAD-007908-I-2016 del 4 de Agosto de 2016, la Gerente (E) solicita al área de Talento Humano la Suspensión de las Vacaciones del funcionario en mención por estricta necesidad del servicio a partir del 05 de agosto de 2016.

Que mediante Resolución No 256 del 4 de Agosto de 2016 se Suspende las vacaciones del Doctor **HENRY CAMACHO MONJE** a partir del 5 de Agosto de 2016, por estricta necesidad del servicio, las cuales se podrá disfrutar del tiempo restante a partir del 1 de Septiembre de 2016

Que se hace necesario Encargar Temporalmente a otro funcionario de la **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina, de las funciones que viene desempeñando el Doctor **HENRY CAMACHO MONJE**, en el cargo de **TESORERO GENERAL** Código 201 Grado 14 y **SUBGERENTE (E)** Nivel Administrativo, Código 090 Grado 18 con Carácter de Libre Nombramiento y Remoción.

Que el Decreto 1950 de 1975, en su artículo 34 consagra: *Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias funciones de su cargo*.

Servimos con Excelencia Humana



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Que ante la necesidad expuesta se debe encargar a un funcionario de planta del nivel directivo que cuente con la idoneidad para cumplir con el cargo.

Que la Almacenista de la entidad es el funcionario de planta de Libre Nombramiento y Remoción, definido en el Manual de Funciones con el Código 215, grado 14 de la Planta Globalizada de **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina de Neiva.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina de Neiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de **TESORERO GENERAL**, Código 201, Grado 14 y **SUBGERENTE (E)** Nivel Administrativo, Código 090 Grado 18 con Carácter de Libre Nombramiento y Remoción a la Doctora **BETTY TRUJILLO PEREZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.087.960, quien se desempeña en el cargo de **ALMACENISTA** de la **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina de Neiva,

ARTICULO SEGUNDO: Genérese el Encargo a partir del 1 de Septiembre al 19 de Septiembre de 2016.

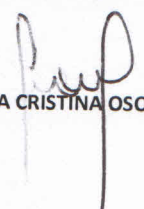
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016).


ERIKA PAOLA LOZADA CARDOZA
Gerente (E)


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor de Talento Humano


Proyecto/ **SILVIA CRISTINA OSORIO S.**



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8726262 (Citas)